



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 21332/2015 en el que una Consejera de la agrupación estudiantil "El Módulo" eleva proyecto referente a firmas de estudiantes en actas de Examen; Y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta de cambio se realiza con el fin de que la firma de la asistencia del estudiante en el Acta de Examen no implique su conformidad con la calificación obtenida,

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza han emitido un despacho aconsejando realizar modificaciones a la propuesta de cambio elevada por la Consejera de la Agrupación Estudiantil El Modulo,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar la modificación de la Ordenanza N° 148/07 Régimen de alumnos para las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial en su ARTÍCULO 25, Inciso a) y b) en sus puntos 2, que quedarán redactados como sigue:

"...Antes de comenzar la ejecución de las pruebas el profesor registrará la asistencia de los alumnos con una firma en una lista de asistencia que proporcionará Despacho de Alumnos..."-.

ARTÍCULO 2º.-Agregar el inciso e) en el ARTÍCULO 25º del Régimen de Alumnos de la FAUD, de acuerdo a la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 7/2004, el que quedará redactado como sigue:

"...e) En lo posible hacer firmar al alumno en el acta manuscrita donde figura la nota del examen a los efectos de notificación de la calificación obtenida..."-.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Ordenanzas y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRECE
DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

ORDENANZA N°

205



D. J. DANIEL A. CAPELETTI
VIDEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba